

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) Proyecto Ruta al Sur - COLOMBIA

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: junio de 2022

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La Concesión Santana – Mocoa – Neiva (el “Proyecto”) hace parte del grupo de proyectos que el Gobierno Nacional de Colombia, a través de la estrategia de Asociaciones Público-Privadas – APP, ha venido impulsando por medio de la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”). El Proyecto, que tiene una longitud total de 468,3 km y es operado por Concesionaria Ruta al Sur S.A.S (el “Concesionario” o “RAS”), está ubicado en los departamentos de Putumayo, Cauca y Huila, Colombia, garantizará la conexión de los departamentos sur con el norte del país.

El Proyecto incluye la rehabilitación de 329,57 km de vía, y la construcción de 59,68 km de carretera nueva, de 96,39 km de mejoras geométricas y de cuatro estaciones de peaje nuevas. Para su ejecución, el Proyecto se encuentra sectorizado en siete unidades funcionales (“UF”): i) UF1, de 22,6 km de longitud que se extiende desde Neiva hasta Campoalegre; ii) UF2, de 70,4 km de longitud que va desde Campoalegre hasta Gigante, iii) UF3, de 35 km de largo que llega hasta Garzón; iv) UF4, de 112,21 km de longitud que se extiende entre Garzón y San Agustín; v) UF5, de 63,6 km de longitud que va desde desde Pitalito a San Juan de Villalobos; vi) UF6, de 75,1 km de longitud que se extiende entre San Juan de Villalobos y Mocoa; y vii) UF7, de 89,4 km de longitud que se extiende desde Mocoa hasta Puerto Asís.

Como parte del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se incluyó el análisis de varios documentos y de información proporcionados por el Concesionario, tales como: i) los Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) de las UF1, UF2 y UF3; ii) los Planes de Adaptación a las Guías Ambientales¹ (“PAGA”) de las UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6 y UF7; iii) Informes de Cumplimiento Ambiental (“ICA”) para las variante Campo Alegre y Hobo; y iv) Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (“PRAS”) del Concesionario. La DASS incorporó también información obtenida de otros documentos y de fuentes públicas, además de la recabada a partir de entrevistas con representantes del Concesionario y de actores relevantes de la comunidad. La DDAS fue complementada por una visita a las obras para evaluar la forma cómo el Concesionario estaba manejando los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo² en el Proyecto.

El Proyecto cuenta con un periodo de normalización de 12 meses (que finalizará en julio de 2022) durante el cual se centró en el mantenimiento del corredor vial, la atención de emergencias y de Sitios Críticos³ identificados, y la operación de los peajes existentes. Terminada esta fase se continuará con la etapa de construcción del Proyecto.

¹ Los PAGA son lineamientos de manejo ambiental y social para carreteras establecidos por el Instituto Nacional de Vías (“INVIAS”), entidad adscrita al Ministerio de Transporte de Colombia.

² Esta visita se realizó entre el 19 y 20 de mayo y contempló: i) recorrido por las 7 UF; ii) Revisión del estado de los puntos críticos en ejecución; iii) Reunión con comunidad indígena Inga de Mocoa (Gobernadora y su directiva); iv) Visita a frentes de trabajo y campamentos; v) Visita al campamento en Pitalito; vi) zona de construcción de la vía nueva; y vi) identificación visual de ubicación de zona de campamento del EPC.

³ Son obras prioritarias a realizar para recuperar la transitabilidad del corredor. El Proyecto tiene identificados 36 Sitios Críticos, 12 de ellos cuentan con un Evento Eximente de Responsabilidad dado por la ANI.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A debido a que puede generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) generación de polvo y emisiones atmosféricas; ii) aumento de niveles de ruido ambiental y ocupacional debido al uso de maquinaria durante la etapa construcción y al aumento de tráfico durante la fase de operación; iii) generación de aguas servidas, domésticas e industriales; iv) compactación del suelo debido a tráfico pesado durante la construcción; v) potencial de contaminación del suelo y aguas superficiales y subterráneas; vi) generación de residuos; vii) interrupción del tráfico durante la construcción; viii) uso de recursos hídricos; ix) remoción de cobertura vegetal; x) desplazamiento físico y económico de población; xi) impactos potenciales a poblaciones indígenas, y xii) generación de expectativas de empleo entre la población. Estos impactos y riesgos se estiman de intensidad media-alta y alta.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; v) ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; vi) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; vii) ND7: Pueblos Indígenas; y viii) ND8: Patrimonio cultural.

3. Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto atraviesa 16 municipios ubicados en los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo, todos en el suroccidente de Colombia. El departamento del Huila tiene un área de 19.900 km² distribuida en 37 municipios, en donde viven un total de casi 314.526 habitantes. El departamento del Putumayo tiene un área de 24.885 km² distribuida en 13 municipios, que aloja a 48.422 habitantes. El departamento del Cauca, de 29.308 km² de extensión, cuenta con 42 municipios, en donde viven 277.270 habitantes⁴.

Las UF1 y UF2 que comprenden un total 93 km del trazado del Proyecto, se encuentran dentro del bioma de Bosque Seco Tropical. Su área de influencia biótica se caracteriza por su fácil adaptación al déficit de agua y por altos niveles de endemismo. Este tipo de ecosistemas presta los siguientes servicios a las comunidades: regulación hídrica, retención de suelos y captura de carbono que regula el clima y disponibilidad de nutrientes y agua⁵.

En el corredor del Proyecto, especialmente dentro de las UF6 y UF7, se destaca la presencia de poblaciones indígenas. La UF6 registra a las siguientes poblaciones indígenas: i) los resguardos indígenas de Inga Camentzá de Mocoa, Yanacona Villa María de Anamu, Camentza Biyá e Inga de Mocoa; ii) los sesgos indígenas Inga José Homero de la Etnia Inga y Yashay Wasi de la Etnia Yanacona Grupo; y iii) el capítulo indígena Siona Jai Ziaya Bain. La UF7, por su lado, incluye comunidades indígenas de Nasa Kwe'sk Tata Wala del pueblo Nasa y de Dimas O'Nel Majin del pueblo Yanancona. Teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto llevó a cabo nueve procesos de consulta previa con pueblos indígenas a lo largo del corredor de la Concesión, procesos que fueron certificados por el Ministerio del Interior de Colombia.

⁴ Datos del censo efectuado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (“DANE”) en 2018.

⁵ [Bosques secos tropicales en Colombia \(humboldt.org.co\)](http://humboldt.org.co)

3.2 Riesgos contextuales

El departamento del Huila, localizado al suroriente del país, y que por su ubicación permite la conexión del centro con el sur del país, presenta la presencia de diversos grupos armados ilegales y de conflicto armado tales como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (“ANUC”), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (“FARC”) y el Ejército de Liberación Nacional (“ELN”). La intensidad de la conflictividad se incrementó debido a la conformación de la zona de distensión consolidada conformada por cuatro municipios del departamento del Meta (Mesetas, Uribe, Vistahermosa y La Macarena) y uno del Caquetá (San Vicente del Caguán), todos fronterizos con el Huila.

La década de los 90 fue caracterizada por la aparición de narcotraficantes que buscaron la compra de tierras y de las denominadas autodefensas cuya presencia ocasionó la ruptura de la zona de distensión. La aparición de estos grupos armados inició la lucha por el dominio militar, político, económico y social del territorio, impulsado además por la ubicación geoestratégica del departamento la riqueza de sus recursos naturales⁶.

Al hacer parte de un corredor estratégico de la Amazonia Sur, el departamento del Putumayo se volvió una zona estratégica para la FARC, convirtiéndola en una zona de repliegue que le permitió a este grupo armado controlar esta zona y generar un aumento para el negocio del narcotráfico impulsado además por control de zonas de cultivo de coca que iban en aumento. A pesar de la firma de la paz y de los esfuerzos del gobierno colombiano por controlar a las disidencias de estos grupos armados, la situación social a lo largo del corredor de la vía sigue siendo tensa.

El Concesionario identificó una oposición de las comunidades de la Media Bota Caucana para el ingreso del Proyecto a intervenir doce Sitios Críticos ubicados en este territorio. La conflictividad identificada es la ausencia del Estado en esta zona del corredor lo que dificulta el punto de encuentro entre las solicitudes de las comunidades con el alcance contractual que tiene la concesión. Producto de ello, la ANI otorgó al Concesionario un Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”) en mayo 2022 el cual considera la implementación de un “Plan de Acción para la atención de la conflictividad con las Comunidades de la Media Bota Caucana” encaminado a superar el EER y mantener las buenas relaciones con las comunidades. Este Plan se encuentra en responsabilidad del Concesionario, quien genera informes semanales de avance de las actividades acordadas.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

El Proyecto cuenta un Manual del Sistema Integrado de Gestión (“SGI”) elaborado en febrero de 2022. Este documento incluye las políticas y los procesos que integraran el sistema de gestión, incluyendo los de: planificación, seguimiento y control, operación y mantenimiento, seguridad, salud, medio ambiente y calidad (“HSEQ”), gestión social, integración de la consulta previa, arqueología, gestión administrativa y

⁶ “Huila: Análisis de Conflictividad”, PNUD Colombia, 2010. Accesible en https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Analisis%20de%20conflictividad%20Huila%20PDF.pdf

legal. Así mismo, dentro de la página web del Concesionario, se encuentra publicado el Manual del Buen Gobierno Corporativo, instrumento que contribuye al cumplimiento de su misión, visión y objetivos.

En la actualidad, el Proyecto se encuentra al día y en trámite con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos por la legislación colombiana. Además, cuenta con un equipo efectivo para tramitar los permisos y autorizaciones que van siendo necesarios. A la fecha, el Proyecto no registra ninguna sanción activa que haya sido impuesta por la Autoridad Ambiental.

4.1.b Política

El manual del SGI incluye su propia política. Ésta reafirma el compromiso de RAS con el medio ambiente, la seguridad, higiene y salud en el trabajo, y con las comunidades aledañas al Proyecto. La política es divulgada a la totalidad de los trabajadores durante los procesos de inducción.

Así mismo, la página web oficial del Proyecto tiene publicadas los siguientes instrumentos de gestión institucional: i) Política de Tratamiento de Datos Personales; ii) Política de Prevención de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; iii) Código de Ética y Prevención de Corrupción Concesionaria Ruta del Sur S.A.S; y iv) Manual de Buen Gobierno Corporativo. Este último incluye la política y los objetivos del SGI, enfocados en la responsabilidad social, ambiental, de calidad y de seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Proyecto cuenta con cinco Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) exigidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (“ANLA”): segunda calzada UF1; variante Campoalegre UF2; variante Hobo UF2; Betania Sur UF2; y variante Gigante UF3. Para los tramos donde se realizarán actividades de rehabilitación y mejoramiento de la totalidad de UF, el Proyecto preparó sus respectivos PAGA.

En la actualidad, el Concesionario se encuentra elaborando sendas EIA que le permitirán solicitar las licencias ambientales para las variantes de Timaná, Mocoa, Villa Garzón y Puerto Caicedo. Cada EIA identificará los impactos generados por el Proyecto y se establecerá medidas de manejo acordes con la magnitud e intensidad de estos impactos.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los estudios ambientales (EIA y PAGA) identifican a las siguientes actividades como las más relevantes en la generación de impactos: i) la adquisición de predios para la liberación del derecho de vía en vías nuevas o ampliaciones; ii) el desplazamiento físico y económico de la población como consecuencia de la liberación del derecho de vía (“DDV”); iii) las afectaciones a comunidades indígenas; iv) la remoción de la cobertura vegetal, a causa del descapote y limpieza del DDV; vi) la construcción de campamentos y accesos; vii) la construcción de viaductos y nuevas calzadas; y viii) los movimientos de tierra en general, con su impacto en la vegetación y en las especies biológicas.

Los impactos que está generando el Proyecto están siendo manejados conforme a los Planes de Manejo Ambiental (“PMA”) establecidos para cada una de las UF. No se evidencia la existencia de pasivos ambientales ni sociales generados por el Proyecto.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Por las características del Proyecto, que básicamente utilizará el mismo corredor ya intervenido por la vía actual, el análisis de alternativas se centró en la evaluación de los métodos de construcción que permitieran evitar o mitigar impactos no deseados. Este análisis no consideró trazados alternativos, dado el Proyecto debía desarrollarse en un corredor predefinido.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

La identificación y evaluación de impactos incluida dentro de las EIA, se realizó de acuerdo con lo exigido por el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (“MADS”), tomando como base la metodología propuesta modificada por Vicente Conesa Fernández 1997, que fue adaptada a las condiciones del Proyecto. Sin embargo, dado que este análisis, en estricto rigor, no corresponde a un análisis de impactos acumulativos al no haberse identificado los componentes de valor sobre los cuales se base el estudio ni otros proyectos que puedan estar exacerbando las condiciones de estos componentes, el Concesionario actualizará este estudio inicial.

4.1.c.iv Riesgos de género

Los EIA y PAGA del Proyecto no contemplaron la evaluación de los riesgos de género. Sin embargo, el Plan de Gestión Social Contractual contiene un Protocolo de Vinculación de Mano de Obra donde se establece el compromiso de generar empleo garantizando la equidad de género y la igualdad de oportunidad para mujeres, sea mano de obra calificada o no calificada, esto enmarcado dentro del cumplimiento a la legislación colombiana.

A la fecha, los mecanismos existentes como el Comité de Convivencia, y los mecanismos internos y externos de atención de quejas y reclamos no han capturado ninguna queja material relacionada con este tema.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

De conformidad con las características del área en donde se asienta, el Proyecto tiene una exposición al riesgo de la transición climática baja. De igual manera, tiene una exposición al riesgo físico media, considerado que la mayoría de las obras serán realizadas en una zona caracterizada por una alta exposición a inundaciones fluviales y a deslizamientos de tierras provocados por la saturación de los suelos.

Los análisis hidráulicos incorporan riesgos de cambio climático a través de los factores de seguridad. Así, las obras hidráulicas contemplaron: i) un periodo de retorno de 100 años para obras complejas o críticas; y ii) un periodo de retorno de 50 años para las obras básicas o menos complejas.

4.1.d Programas de gestión

El proyecto cuenta con planes de gestión ambiental y social que abordan el manejo de impactos y riesgos sociales y ambientales identificados. Estos planes incluyen: i) Planes de Manejo Ambiental para cada EIA y PAGA, los que, a su vez comprenden los siguientes programas de manejo: morfológico y paisajístico; de

acopio temporal; de residuos sólidos y líquidos domésticos y especiales; de cruce de cuerpos de agua; de fuentes de emisiones de ruido; de cobertura vegetal y descapote; de fauna; de aprovechamiento forestal; de conservación y protección de hábitats; de revegetación o reforestación de áreas especiales; de conservación de especies vegetales en veda; de conservación por pérdida de biodiversidad; de educación y capacitación al personal vinculado; de atención al usuario; de información y comunicación a comunicados, de usuarios en la vía, de organizaciones y autoridades locales; de apoyo a la capacidad de gestión interinstitucional y al fortalecimiento económico regional; de movilidad segura en áreas aledañas a los frentes de obra; de manejo y control de infraestructura; y de patrimonio arqueológico; ii) Plan de Gestión Social Contractual; iii) Plan de Compensación Socioeconómica; iv) Plan de Responsabilidad Social y Ambiental; v) Plan de Compensación de Tierras; y vi) Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

El Proyecto ha mantenido un equipo de gestión ambiental y social completo para la etapa de normalización, con un número suficiente de profesionales idóneos para cada una de las funciones requeridas. El equipo lo conforman 8 profesionales encargados de la gestión del área ambiental; 8 profesionales que están a cargo de los temas de salud y seguridad en el trabajo; 17 profesionales para el área social, 1 arqueólogo y 26 profesionales para manejar los temas de gestión predial. Su estructura organizacional está conformada aproximadamente por 80 trabajadores entre personal profesional técnico, administrativo y legal.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Los Planes de Gestión de Riesgos⁷ (“PGR”) del Proyecto, además de identificar los riesgos y las amenazas más importantes, establece medidas de prevención y respuesta ante emergencias. Estas medidas incluyen: señalización, apoyo logístico, equipos e infraestructura, pasos a tomar y una descripción de las responsabilidades de las personas a cargo de la ejecución del plan.

Los análisis de riesgo se enfocaron, entre otros, en los siguientes aspectos: incendios, explosiones, accidentes de tránsito, errores o fallas de operación de la maquinaria, movimientos sísmicos, procesos de remoción en masa de suelos, inestabilidad geotécnica, caída de árboles y situaciones de orden público (manifestaciones y protestas). Los análisis concluyeron que los principales riesgos a los que se encuentra sometido el Proyecto son: incendios, explosiones, derrame de sustancias, accidentes de tránsito, errores de operación y falla de equipos.

Como parte del proceso de capacitación, divulgación y puesta en vigencia de las disposiciones contenidas en los PGR, el Concesionario cuenta con un Plan Informativo de Comunicación. También realiza simulacros de respuesta ante distintos tipos de emergencias, en los que frecuentemente participan representantes de autoridades nacionales y locales de gestión del riesgo. La evaluación de estos ejercicios sirve para la mejora continua del instrumento. Así mismo, en cumplimiento con la legislación local (Ley 1523 de 2012) el Concesionario cuenta con un Plan de Contingencia y Emergencia.

⁷ El PGR atiende a los términos de referencia para proyectos de construcción de carreteras emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (“MADS”) por medio de la Resolución 0751 del 26 de mayo de 2015.

4.1.g Seguimiento y evaluación

Los estudios ambientales (EIA y PAGA) establecen planes de monitoreo y seguimiento para los siguientes temas: i) ejecución de medidas de manejo morfológico y paisajístico; ii) manejo del acopio temporal, materiales sobrantes – escombros y equipos de construcción; iii) sistemas de manejo, tratamiento y disposición de residuos líquidos; iv) manejo de cruce de cuerpos de agua; v) emisiones atmosféricas, calidad de aire y ruido; vi) flora y fauna; vii) revegetación o reforestación, conservación, y compensación; viii) participación e información oportuna de las comunidades y atención al usuario; ix) programas de gestión social; y x) conflictos sociales.

El sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto está conformado por una serie de instancias internas y externas. Las internas están constituidas por el Concesionario, los contratistas principales y la Interventoría⁸. Las externas incluyen a la ANI, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (“CAM”), la Corporación Autónoma Regional Del Cauca (“CRC”), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (“CORPOAMAZONIA”), la ANLA, y las agencias gubernamentales con injerencia en temas específicos como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (“ICANH”) para los temas de patrimonio cultural y arqueológico, la Autoridad Nacional de Consulta Previa (“ANCP”) para los temas con las comunidades étnicas, entre otras. Así mismo al esquema de gestión de seguimiento y monitoreo, se debe adicionar el seguimiento y monitoreo realizado por los financiadores del Proyecto que lo hacen directamente a través del Consultor Ambiental y Social independiente (“CASI”).

4.1.h Participación de los actores sociales

4.1.h.i Divulgación de información

Los estudios ambientales contienen un detalle de la información que fue compartida con las comunidades durante su proceso de preparación. En la actualidad, el Concesionario promueve el acceso a la información y motiva a que la comunidad exprese sus opiniones respecto del Proyecto a través de: (i) el Programa de Información y Participación Comunitaria; (ii) el Programa de Atención al Usuario y (iii) el Plan de Medios. Adicionalmente, el Proyecto provee información a la comunidad a través de: sus oficinas fijas (Mocoa, San Juan de Villalobos, Pitalito y Neiva), sus oficinas móviles, buzones de sugerencias, redes sociales, un correo electrónico, un sitio web⁹, una línea telefónica exclusiva y un centro de atención telefónica. Estos canales proveen información sobre las obras, incluyendo aquella relacionada con aspectos ambientales y sociales.

4.1.h.ii Consulta y participación informada

El Proyecto, durante la etapa de normalización ha llevado de forma constante reuniones con las comunidades y actores sociales de cada una de las UF. En estos eventos se ha impartido capacitación en temas como: identificación y evaluación de impactos; el uso y manejo de recursos naturales; la disposición de residuos; y estrategias y mecanismos disponibles de participación ciudadana.

⁸ Equivalente a la supervisión (inspección) ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional. El interventor del Proyecto es la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS.

⁹ <https://rutaalsur.co>

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El proceso de consulta previa con comunidades indígenas en Colombia está bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior. Este proceso incluye una serie de pasos específicos a cumplir para obtener acuerdos protocolizados con las comunidades: solicitud de certificados de presencia de comunidades indígenas considerando la procedencia y oportunidad de la consulta previa de acuerdo a la nueva normatividad; socialización con las comunidades; consultas; talleres; preacuerdos; reunión de protocolización; cumplimiento de los acuerdos; y cierre del proceso.

En seguimiento a la normativa colombiana, el Proyecto implementó nueve procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas certificadas por el Ministerio del Interior que se asientan en el área del Proyecto, de los cuales ha llegado a protocolizar ocho acuerdos. El noveno, con el Resguardo indígena Inga de Mocoa, está a la espera de la aceptación final del pleno de la comunidad para protocolizarlo.

El concesionario elaboró un “Plan de Acción para la atención de la conflictividad con las Comunidades de la Media Bota Caucana” el cual involucra ocho líneas de acción que buscan atender la oposición a la ejecución de obras del Proyecto por comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes de la Media Bota Caucana y mantener las buenas relaciones con ellas. Este Plan está enmarcado dentro del EER motivo por el cual el concesionario mantiene informes semanales de avance que son reportados a la ANI y a la Interventoría.

4.1.h.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

Por las características del Proyecto, no hubo un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

Como parte de las comunicaciones externas, el Proyecto cuenta con un Plan de Medios, que comprende las estrategias de medios y comunicaciones, y una herramienta para utilizar varios canales de comunicación externa, incluyendo televisión, radio, prensa, página web institucional, correo electrónico y redes sociales de carácter oficial. Estos canales de comunicación cuentan con una frecuencia de actualización anual, semestral o diaria. Cabe resaltar que este proceso se apoya en la publicación de anuncios, folletos y comunicaciones diarias y semanales en sus cuatro oficinas fijas, sus dos unidades móviles, su página web y de las redes sociales.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

La Concesionaria cuenta con un mecanismo de información de pedidos, quejas, reclamos y solicitudes (“PQRS”) en donde se tiene por objeto garantizar la participación de la comunidad; este sistema cuenta con diversos canales de comunicación: correo electrónico oficial del Concesionario (incluido en la página web de RAS) y las líneas telefónicas de las Oficinas de Atención al Usuario.

El mecanismo de Preguntas, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) contempla los siguientes pasos: i) recepción de solicitudes de la comunidad a través de los medios citados anteriormente (página web, líneas telefónicas, oficinas físicas); ii) registro, en donde cada una de las PQRS se inscribe conforme a un formato específico; iii) clasificación, la cual cataloga cada PQRS y establece los tiempos de respuesta según el tipo de manifestación; iv) seguimiento, en donde se busca resolver la PQRS registrada; v) comunicación, mediante el cual se informa al solicitante el resultado de su PQRS; y vi) cierre de la PQRS, en donde se deja constancia de la atención de la PQRS.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El mecanismo de PQRS provee múltiples canales de acceso a diversos sectores de la comunidad. Como parte del proceso de elaboración del Programa de Información y Participación Comunitaria y del Programa de Atención al Usuario, el Concesionario realizó una compilación de información socioeconómica de los actores sociales identificados, incluyendo los grupos poblacionales vulnerables, representados en las comunidades étnicas involucradas.

Si bien el mecanismo de PQRS del Proyecto no tiene un procedimiento específico para la captura y resolución de grupos vulnerables, este tipo de quejas suelen ser capturadas por el equipo social del Concesionario, que visita continuamente a las comunidades vecinas del Proyecto. Adicionalmente, varias de las quejas de los grupos vulnerables son capturadas a través de las oficinas de atención al ciudadano móviles o a través de las veedurías ciudadanas¹⁰.

4.1.i.iv Informes a las comunidades afectadas

El Proyecto mantiene informada a la comunidad utilizando videos, mensajes e infografía que son distribuidos a través de medios como: la radio, prensa, página web institucional, correo electrónico y redes sociales de carácter oficial; así como a través de reuniones periódicas con la comunidad.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Proyecto cuenta con un Programa de Vinculación Laboral cuyos objetivos son: i) contribuir a la mejora de condiciones de vida de la población del área de influencia del Proyecto; ii) priorizar la contratación de mano de obra local, sin distinción de género para el tipo de labor a ejecutar; iii) establecer los mecanismos de comunicación necesarios para difundir las convocatorias de recepción de hojas de vida y selección de personal; iv) contar con un sistema de atención directo con los trabajadores; y v) facilitar la contratación de mano de obra calificada y no calificada en condición de vulnerabilidad (en proceso de reintegración o en estado de desplazamiento).

¹⁰ Las Veedurías Ciudadanas son un tipo de mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Así mismo, el Concesionario cuenta con una Política de Compensación Salarial que establece salarios justos y cumple con las disposiciones y requerimientos de ley y una Política de Recursos Humanos que ofrece a los trabajadores de RAS oportunidades de crecimiento personal y profesional conforme a sus capacidades, y rendimiento. No obstante, la Política de Recursos Humanos será actualizada para ser más específica en cuanto a los derechos de los trabajadores.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El marco regulatorio colombiano es muy detallado y exigente en lo que atañe a las condiciones de trabajo deben observarse en todo el territorio nacional. El Proyecto cuenta con un Código de Ética Empresarial y Convivencia Laboral que determina que la contratación se regirá estrictamente por el régimen laboral colombiano. Por lo tanto, no permite el trabajo forzoso o trabajo infantil. También cuenta con medidas que regulan las horas de trabajo, los periodos de prueba, las vacaciones y las horas extra; las disposiciones reglamentarias en temas relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores, así mismo se provee y garantiza la protección de la mujer mediante mecanismos como el Comité de Convivencia Laboral¹¹.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Las leyes colombianas protegen el libre derecho de los trabajadores a establecer organizaciones laborales. Todos los trabajadores del Proyecto pueden hacer parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo¹² (“COPASST”). Así y en consonancia con la legislación vigente, en el Proyecto se ha establecido un Comité de Convivencia Laboral.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Proyecto tiene un Programa de Vinculación Laboral, que enfatiza la transparencia del proceso de búsqueda y retención del personal. El Concesionario cuenta con un Código de Ética Empresarial y Convivencia Laboral, que determina que la contratación se regirá estrictamente por el régimen laboral colombiano. Así mismo el Concesionario, conforme a la disponibilidad de perfiles requeridos, no tiene impedimento alguno para la contratación de personal con discapacidad.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

En la actualidad el Proyecto aún no ha contemplado el programa de reinserción laboral para asegurar que los trabajadores no queden desempleados al finalizar las obras.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

De conformidad con la legislación colombiana, el Comité de Convivencia Laboral es el órgano que gestiona el mecanismo de quejas y reclamos de los trabajadores a través de un proceso predefinido para la captura,

¹¹ En virtud de la Ley 1010 de 2006, el Comité de Convivencia Laboral, constituido por personas que laboran en una entidad pública o una empresa privada, se encarga recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.

¹² Según la resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, el COPASST está conformado por delegados de los trabajadores y de los empleados, para promover y vigilar el cumplimiento de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo.

atención y resolución de dichas quejas. Sin embargo, en complemento, el Proyecto cuenta con líneas de atención en donde los trabajadores++

pueden expresar cualquier duda e inquietud, entre estos se incluyen: canales de comunicación en el sitio web, correo electrónico y buzón de sugerencias. RAS divulga la existencia de estos mecanismos utilizando los procesos de inducción de trabajadores nuevos, los ejercicios de capacitación rutinaria de los trabajadores y el envío frecuente de correos electrónicos a los trabajadores. El mecanismo de quejas interno garantiza el anonimato del denunciante (si éste así lo desea), y previene cualquier tipo de retaliación o persecución del que pueda ser objeto.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil

El Programa de Vinculación Laboral del Concesionario cumple con el marco jurídico colombiano¹³ el cual: i) no permite la contratación de menores de edad; ii) promueve estándares laborales compatibles con cualquier tipo de trabajo o servicio que se realice de manera voluntaria, prohibiendo el trabajo forzado o bajo coacción; iii) fija la edad mínima para trabajos no peligrosos en 15 años y en 18 años para los que lo son; y iv) no permite la contratación de niños en ninguna forma que constituya una explotación económica, que interfiera con su educación o que pueda ser peligrosa para su desarrollo físico, mental o social. La DDAS no encontró ninguna evidencia en el Proyecto (Concesionaria, Interventoría, y contratistas y subcontratistas) de contratación de menores de edad.

4.2.b.ii Trabajo forzoso

Las regulaciones colombianas son estrictas en cuanto a la prohibición del trabajo forzoso. La DDAS no encontró evidencia de que en el Proyecto (Concesionario, Interventoría, contratistas y subcontratistas) se estén realizando trabajos forzados, involuntarios o no remunerados.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (“SGSST”) del Proyecto incluye un marco regulatorio; define responsabilidades del manejo de los temas de salud y seguridad en el trabajo (“SST”); establece la necesidad de la realización de pruebas médicas para el personal; crea un sistema de vigilancia epidemiológica; requiere del monitoreo de la salud; establece medidas de higiene; requiere la señalización y demarcación de áreas de trabajo; cuenta con la evaluación y valoración de peligros y riesgos estableciendo los mecanismos de control del riesgo; y exige el uso de elementos de personal de protección (“EPP”). De igual manera, el Proyecto cuenta con una Política Integral de Calidad Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

El desarrollo del SGSST del Concesionario, que contiene todos los elementos de gestión necesarios para prevenir y mitigar riesgos, y que busca garantizar a los trabajadores un entorno laboral seguro y saludable; se basó en la identificación y valoración de los riesgos desde diferentes perspectivas. Su alcance y ámbito de implementación asegura que todo el personal que labora para el Concesionario (directos, indirecto,

¹³ Art. 67 de la Constitución de 1991; Art. 28 y 35 de la Ley 1098 de 2006.

aliados, EPC, entre otros) conozca, trate y gestione los riesgos asociados a sus actividades. Esto se asegura a través de la inducción y el seguimiento y control a la ejecución de las actividades.

Así mismo, el Concesionario cuenta con un procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes y emergencias ambientales que analiza todo accidente, enfermedad o incidente ocupacional que ocurra en el Proyecto, y cuyos resultados los usa para prevenir o manejar situaciones futuras situaciones de peligro.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Si bien el Concesionario no ha fijado cuotas de contratación de personas en condición de discapacidad, tampoco muestra restricciones o impedimentos para emplear a personas con esta condición.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

En línea con la legislación vigente y las normas aplicables, la contratación de trabajadores para el Proyecto efectuada por terceras partes sigue las mismas condiciones y restricciones que los contratados por el Concesionario de manera directa, es decir, asegurando los principios de no discriminación, no explotación, no trabajo infantil, remuneraciones dignas y de seguridad ocupacional. Los trabajadores contratados por terceras partes gozan, en términos generales, de los mismos beneficios y tienen las mismas obligaciones, que aquellos contratados por el Concesionario.

4.2.f Cadena de abastecimiento

La información evaluada, así como la recolectada en la visita física, no refleja temas significativos relacionados a la cadena de abastecimiento.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

En la actualidad el Concesionario no cuenta con un Plan de Manejo de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”) y, por ende, con medidas para reducir estas las emisiones. Si bien el Proyecto ha efectuado una estimación de los GEI producidos, ésta será actualizada para incluir la totalidad de fuentes significativas de emisiones.

4.3.a.ii Consumo de agua

El Proyecto no contempla captar de agua superficial o subterránea para sus procesos constructivos. En su lugar tiene contemplado la compra de agua en bloque a proveedores que cuenten con las concesiones autorizadas por parte de la autoridad ambiental competente y que tengan disponibilidad del recurso.

4.3.b Prevención de la polución

El Proyecto ha establecido las demandas, de uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales requeridos para su ejecución. Identificó también las medidas requeridas para minimizar o evitar contaminación del aire, agua y suelo. Así mismo estableció los indicadores de monitoreo y seguimiento para los parámetros representativos.

El Concesionario realizó análisis fisicoquímicos a los cuerpos de agua más significativos, así como estudios de calidad de aire y ruido. Los resultados, que incluyen la metodología de muestreo, los puntos de muestreo y los valores obtenidos, se enmarcaron dentro de los límites permitidos por la normatividad colombiana.

4.3.b.i Residuos

Los PMA del Proyecto incluyen sendos programas de manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales, así como disposiciones para la capacitación de trabajadores en temas como la clasificación, la reducción en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final de los residuos. Los PMA también incluyen medidas para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, así como las medidas para su transporte y la reutilización de residuos que tengan potencial en otras actividades de las obras. La disposición de los residuos peligrosos se realiza a través de empresas debidamente certificadas.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

Los materiales peligrosos identificados que utilizará o manipulará el Proyecto incluyen, entre otros, combustibles para vehículos y maquinaria, aceites, grasas, pinturas y explosivos. Los PMA incluyen medidas para el uso, almacenamiento, manejo y la disposición final de este tipo de material.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

En general, el Proyecto no utilizará pesticidas. Sin embargo, en caso de ser requerido su uso, el Concesionario verificará que éstos no estén contenidos en las listas de pesticidas prohibidos que se usa internacionalmente.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Los estudios ambientales del Proyecto contienen las provisiones necesarias para minimizar los riesgos a los que potencialmente estarían expuestas las comunidades que se asientan aledañas a la vía, estableciendo medidas de prevención y control necesarias para este efecto. Los PMA del Proyecto definen medidas para una movilidad segura en las áreas aledañas a los frentes de obra, así como para generar conciencia frente a la seguridad vial en los usuarios de la vía. El Concesionario cuenta, además, con un Programa de Cultura Vial, donde se promueve el uso correcto de la infraestructura vial.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Como parte del contrato el Concesionario, además de ejecutar todas las obras civiles correspondientes, se obliga a proveer de asistencia vial a usuarios, colocar señalización horizontal y vertical en la vía, limpiar las cunetas y otras obras hidráulicas, entre otras tareas.

En este sentido y como del Programa de Cultura vial, el Concesionario ha adoptado medidas de seguridad vial para todo tipo de usuario de la vía y articula con el Instituto de Tránsito y Transporte del Huila y Secretaría de Tránsito del Putumayo para acciones encaminadas a la disminución de los accidentes de tránsito.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El transporte, la manipulación y utilización de materiales peligrosos están regulados en Colombia por el Decreto 1609 de 2002 y las normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (“ICONTEC”). Estos dos cuerpos legales regulan, entre otros aspectos: i) la forma de embalaje; ii) el tipo de rotulado a utilizarse en función de la peligrosidad del material a transportarse; iii) los requisitos mínimos que deben tener los embalajes del material peligrosos; iv) los requisitos que deben cumplir los vehículos que transportarán la carga peligrosa; v) los dispositivos mínimos que deben contar los vehículos para evitar la generación de chispas; vi) el equipo de emergencia que debe portar cada vehículo en función de la carga peligrosa; y vii) las acreditaciones que debe obtener cada persona natural o jurídica que maneje el material peligroso.

La legislación colombiana dispone, además, que cuando se pretenda efectuar el transporte transfronterizo de residuos peligrosos se debe acatar lo dispuesto en el Convenio de Basilea¹⁴, ratificado por la Ley 253 de 1996. En este sentido, el Concesionario ha venido implementando el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de Naciones Unidas.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

Los servicios ecosistémicos más importantes para las comunidades identificados en los estudios ambientales incluyen: i) el aprovisionamiento de agua; ii) el aprovisionamiento de sistemas agrícolas y ganaderos; iii) la regulación del clima; iv) la regulación en la fijación de nutrientes; y v) la regulación la biodiversidad. Ninguno de estos servicios serán impactados materialmente por el Proyecto.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

Debido a que el Proyecto vinculará a obreros que provendrán en su mayoría de las inmediaciones de la vía, no se prevé una exposición adicional de la población a enfermedades exógenas. Sin embargo, y como consecuencia de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, el Proyecto ha adoptado una serie de medidas de bioseguridad para evitar la propagación interna (entre sus trabajadores) y externa (con las comunidades) de la enfermedad. Éstas incluyen, entre otras: i) el uso permanente de tapabocas en oficinas

¹⁴ El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación busca proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos, a través de disposiciones que giran en torno a la disminución de la generación de desechos peligrosos, a la promoción de la gestión ambientalmente racional de este tipo de desechos, a la restricción de los movimientos transfronterizos de estos desechos, y la aplicación de un sistema regulatorio para los movimientos permisibles de estos materiales.

y frentes de obra; ii) la higiene y desinfección de áreas; iii) la adopción de medidas de ventilación; iv) el aislamiento preventivo de toda persona con síntomas de contagio y de su grupo de trabajo; y v) la ejecución de campañas de concientización y educación a la comunidad en formas de prevención del COVID-19 en cumplimiento de la normatividad colombiana. El Proyecto en la actualidad únicamente reporta 2 casos trabajadores positivos sintomáticos los que, a la fecha, se encuentran recuperados.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

El Proyecto cuenta con Planes de Gestión de Riesgo (PGR) basados en un análisis detallado de riesgos para sus fases de construcción y operación. Estos planes describen los riesgos potenciales (derrames, incendios, explosiones, desastres naturales, accidentes en el trabajo, o manifestaciones); establecen las acciones a seguir; determinan los responsables de ejecutar dichas acciones; y establecen líneas de comunicación y coordinación con la comunidad y las autoridades locales. De igual manera y conforme a los lineamientos de los PGR, el Concesionario, con el fin de atender estos tipos de emergencia con acompañamiento de las entidades competentes, ha desarrollado un Plan de Contingencia y Emergencias para la atención de emergencias causadas por sismos, derrumbes, inundaciones, caída de árboles, colapso de obras civiles, movimientos en masa del suelo, incendios forestales, accidentes de tránsito y bloqueos por orden público, entre otros.

Para atender situaciones no previstas, el Concesionario ha conformado brigadas de emergencias. Con ellas ha planificado realizar como mínimo un simulacro (avisado o sorpresivo) por UF en cada semestre, que servirá para poner a prueba todo el sistema de preparación y respuesta ante emergencias (procedimientos, cadena de mando, rutas de evacuación, protocolos, etc.). Los resultados de estos ejercicios servirán para mejorar los PGR.

4.4.b Personal de seguridad

El Proyecto cuenta con un sistema de vigilancia privado 24 horas, provisto por tres firmas: i) Seracis Ltda; ii) Protección de Infraestructura Colombia- Protinco Ltda, iii) Seguridad Canada Ltda y iv) 3+ Security Colombia. Sin embargo, aún no se han elaborado con ellas estrategias y planes de seguridad para complementar las medidas de prevención, protección y preservación de la integridad física de las instalaciones y del personal del Proyecto. Dependiendo del tipo de actividad, algunos de los guardias de seguridad cuentan con arma letal, como es el caso de la Oficina Concesionaria ubicada en Mocoa y Pitalito.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

4.5.a Aspectos generales

La gestión predial del Proyecto se desarrolla con base en el documento de actualización del “Plan de Adquisición de Predios”. En este instrumento se consigna la planificación detallada de las acciones requeridas de gestión predial que deben realizarse de forma previa a liberación del derecho de vía (DDV).

4.5.a.i Diseño del proyecto

Aunque el diseño del Proyecto trató de evitar afectaciones a la población, el proceso de liberación del DDV requirió la adquisición de 837 predios y la afectación de 646 unidades sociales (348 unidades residentes,

247 unidades productivas y 51 unidades de otro tipo). Dos propiedades en la UF6 hacen parte de las reservas indígenas con las cuales se está dialogando en el proceso de consulta previa.

A mayo de 2022, el Proyecto había identificado la totalidad de predios requeridos (837); se habían realizado 124 estudios de títulos; 70 títulos estaban en revisión; 16 predios contaban con oferta elaborada (2%); 107 predios ya habían sido adquiridos por la ANI (13%); y 42 tuvieron entrega anticipada. Los 149 predios disponibles constituyen un 25% de la longitud requerida para la ejecución de las obras de vías nuevas y mejoramientos de la vía existente.

Según el Plan de Adquisición Predial de RAS, el procedimiento para la compra de predios requeridos por el Proyecto es la siguiente: el Proyecto realiza la evaluación y el análisis de los folios de matrículas inmobiliarias asociados a los predios requeridos y de títulos jurídicos correspondientes. En los folios se establece la identificación del titular de derechos sobre el predio y la determinación del estado de los derechos reales que recaen sobre el inmueble. El Proyecto realiza una ficha predial en la cual, para asegurar éxito en el procedimiento de adquisición predial, se verifican áreas, medidas y linderos, confrontando la información recopilada en el catastro, la verificada en terreno con los levantamientos topográficos y la información de las medidas y linderos consagradas en los títulos correspondientes. El Concesionario orienta al propietario acerca de los procedimientos de actualización de áreas y linderos de conformidad con las directrices que hayan sido emitidas por las autoridades catastrales.

También se lleva a cabo la elaboración de una ficha social, en línea con lo previsto en la Resolución N° 545 de 2008 emitida por el Instituto Nacional de Concesiones (“INCO”) y/o la norma de reconocimientos socio prediales de conformidad con lo señalado en el apéndice técnico 8 del Contrato de Concesión 12 de 2015 y, atendiendo a los diagnósticos socio-prediales emitidos por los profesionales sociales competentes. Esto se hace para asegurar el fundamento de una posible compensación, que se realiza después de un avalúo. Por ello, el marco de gestión se encuentra orientado a salvaguardar la integridad de los predios a ser usados por el Proyecto, así como la adecuada compensación de las comunidades que residen en ellos.

Existen seis predios requeridos por el Proyecto que se encuentran relacionados a la Unidad de Restitución de Tierras (“URT”) debido a que se encuentran en sobre posición con áreas solicitadas a esta unidad. Por este motivo estos predios no pueden ser adquiridos ni intervenidos (incluyendo servidumbre, procesos de arrendamiento) hasta que la URT no resuelva el proceso. A la fecha, uno de ellos se encuentra en etapa judicial¹⁵, cuatro están en proceso administrativos (estudios formales¹⁶) y uno está en inscripción¹⁷. Por este motivo, el Proyecto iniciará el proceso de expropiación respecto de aquellos predios que cuenten con medidas de restitución de tierras inscrita o en proceso judicial de restitución de tierras.

¹⁵ El juez inicia el acopio de información para determinar si el demandante puede acceder a la titularidad del predio, o permanece en manos del actual.

¹⁶ La URT identifico que procede la investigación luego de haber identificado que el solicitante estuvo en algún momento vinculado a la tenencia del predio.

¹⁷ La persona que indica que tiene derecho solicito que se inicie la investigación sobre la tenencia actual predio.

4.5.a.ii Indemnización y beneficios para personas desplazadas

El Plan de Adquisición Predial de RAS, que cumple con los requisitos constitucionales y legales de Colombia¹⁸, se considera, entre otros aspectos, los siguientes: i) el reconocimiento, para fines de compensación, tanto de propietarios formales como de informales; ii) medidas para garantizar la reposición de las viviendas afectadas por moradas equivalentes o mejores; iii) lineamientos para la realización del proceso de enajenación, incluyendo (a) la venta voluntaria apoyada en ofertas de compra, si es que el propietario así lo desea, o (b) la expropiación forzosa del bien de conformidad con la ley, si el propietario se niega a la venta; iv) procedimientos para realizar el saneamiento predial de los terrenos donde se presenten vicios en la titulación y tradición.

El procedimiento de adquisición predial identifica las unidades sociales residentes o productivas que se encuentran ubicadas dentro de la zona de terreno requerida para el desarrollo del Proyecto y, mediante un diagnóstico socioeconómico, determina los factores de compensación socioeconómica que se aplicarán para mitigar los impactos generados por el traslado, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las normas que regulen la materia.

A la fecha, el Plan de adquisición de predios y la investigación catastral reportan avances de acuerdo con lo programado. Las fichas sociales¹⁹, que dan cuenta del proceso seguido y que son la base del diagnóstico socioeconómico de las personas que habitan en cada predio requerido, han sido preparadas conforme se ha ido avanzando con los procesos de titulación y de identificando líderes y de representantes legales de las comunidades. El Proyecto valida con los propietarios el contenido de las fichas y planos prediales para verificar linderos, áreas construidas e inventario de mejoras y cultivos o especies vegetales.

Si los propietarios de los predios rechazan las ofertas y todas las instancias de negociación amigable para lograr el traspaso de dominio de los terrenos se agotan, se procede a la expropiación del predio siguiendo la normativa nacional. Sin embargo, incluso en estos casos, el Proyecto mantiene los compromisos para mantener los medios de subsistencia, las actividades económicas y el nivel de vida de las personas que será objeto de este desplazamiento involuntario, de modo que los sujetos reubicados por expropiación gozan de las mismas medidas de compensación que aquellos que se desplazaron voluntariamente.

4.5.a.iii Participación comunitaria

El Proyecto cuenta con un equipo de 27 personas a cargo de la gestión predial, dentro del cual existe un grupo dedicado a apoyar a los hogares afectados por el desplazamiento involuntario. Las oficinas del Proyecto en Neiva y Mocoa atienden aproximadamente entre 250 y 350 predios cada una mientras que la de Pitalito atiende a 90.

¹⁸ Resolución 545 de 2008, que define los instrumentos de gestión social (Plan de Compensaciones Socio económicas, Plan Social Básico Plan de Gestión Social) aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por la ANI; Resolución 077 de 2012, que establece lineamientos de gestión social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada; y Resolución 1776 de 2015, que define los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura.

¹⁹ Las fichas sociales se elaboran en línea con lo previsto en la Resolución N° 545 de 2008 emitida por el Instituto Nacional de Concesiones ("INCO") y/o la norma de reconocimientos socio prediales de conformidad con lo señalado en el apéndice técnico 8 del Contrato de Concesión 12 de 2015 y, atendiendo a los diagnósticos socio-prediales emitidos por los profesionales sociales competentes.

El Plan de adquisición predial del Proyecto fue preparado incluyendo a las comunidades. En este sentido, el Proyecto comunicó a cada comunidad sobre los impactos que produciría el reasentamiento y sobre cómo los planes de gestión incorporan medidas para manejarlos y mantener a la población informada acerca del avance del proceso predial. Parte de este proceso de participación se ve evidenciado en las fichas sociales, las cuales no solo identifican las características físicas de los hogares a ser reasentados, las viviendas a ser removidas, el avalúo realizado en cada caso, la intención de compensación; sino también la composición de cada unidad social (el nivel de estudio de las personas a ser desplazadas, el número de personas de cada unidad, composición de cada unidad, etc.). Esto ha permitido al Concesionario definir el nivel de vulnerabilidad de la población que compone las unidades sociales a ser desplazadas.

4.5.a.iv Mecanismo de atención de quejas

El Proyecto cuenta con un mecanismo de atención de quejas, el cual también permite gestionar aquellas que se relacionen con el proceso de adquisición de tierras y de reasentamiento involuntario. En la página web de la concesión se puede acceder a los datos de contacto de las entidades relevantes para los usuarios y comunidades del área de influencia, incluyendo la ANI, la Superintendencia de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte y el Consorcio Interventoría. Adicionalmente, la página cuenta con los horarios de atención, direcciones de las oficinas, y los teléfonos y correos electrónicos a través de los cuales las personas pueden comunicarse con el Proyecto y gestionar PQRS o aclarar dudas. Este sistema, sin embargo, requiere de un nombre y correo electrónico para procesar la queja.

4.5.a.v Planificación y ejecución de reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia

La ejecución de las acciones de reasentamiento y de restablecimiento de medios de vida se apoya en las medidas establecidas en el PMA, específicamente en las acciones de manejo del medio socioeconómico, a través del acompañamiento a la gestión socio predial. Este acompañamiento incluye: i) la elaboración del diagnóstico socioeconómico y cultural de las unidades sociales afectadas; ii) el acompañamiento social a las unidades sociales de los predios requeridos; iii) la implementación de medidas de compensación social para la prevención y mitigación de los impactos generados por la adquisición de predios; iv) el traslado de las unidades sociales de las áreas requeridas para el desarrollo de la obra; v) ejecutar la consulta de los planes de ordenamiento territorial de aquellos lugares a donde se produce el traslado de población por el desarrollo del Proyecto, vi) la evaluación de la disponibilidad de tierras aptas para el traslado de las unidades familiares; vii) la identificación del interés y necesidad de cada hogar en relación con el sitio de traslado; viii) el apoyo para identificar limitaciones económicas del hogar para la adquisición del nuevo inmueble y búsqueda de alternativas; y ix) el seguimiento al proceso de adaptación del nuevo hábitat y acceso de servicios públicos y sociales.

El Plan de Seguimiento y Monitoreo también cuenta con medidas para el aseguramiento de los planes de manejo de los impactos sobre los medios de subsistencia tras los procesos de reubicación. Las medidas de este plan se realizan con miras a evaluar la eficacia y las tendencias de los planes de manejo en el tiempo. Estas medidas incluyen: i) el inventario de viviendas, que consiste una recopilación de la información para determinar las características generales de las construcciones, el número de unidades sociales residentes y las condiciones socio económicas de cada una de ellas, y ii) el censo poblacional, comprende la realización de una visita domiciliaria a cargo de un profesional social del Proyecto, para brindar información complementaria, registrar y georreferenciar la presencia de infraestructura social en el área

de afectación. Conforme a esta información y de acuerdo con el número de viviendas e infraestructura afectada se establecerán medidas adicionales de manejo.

4.5.b Desplazamiento

4.5.b.i Desplazamiento físico

El Plan de Compensación del Proyecto identificó 837 predios que se deben adquirir para el desarrollo de las obras viales. No todos estos predios alojan unidades sociales sujetas a reubicación, pero aún no se cuenta con un inventario total de las personas a reubicarse. Si bien los documentos de la EIA detallan el proceso de reubicación y en número de eventos de socialización del procedimiento de adquisición predial realizados, 243 unidades sociales residentes serán reubicadas por el Proyecto. Sin embargo, aún no se cuenta con cuantas serían sujetas a reubicación dentro de su mismo predio o que estarían sujetas a desplazamiento más allá de los límites de sus parcelas.

Los Planes de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo resaltan que el desplazamiento de familias deberá ser efectuado dentro del terreno sobrante del predio afectado, en tanto esto sea posible y que el Proyecto deberá garantizar a cada propietario o habitante desplazado el acceso a servicios públicos y a su terreno.

4.5.b.ii Desplazamiento económico

El Proyecto cuenta con medidas para asegurar el sostenimiento de las actividades económicas de las personas reubicadas, según su nivel de vulnerabilidad. Este nivel se establece durante el inventario predial y al hacer los estudios de titulación, las fichas prediales y sociales, y el saneamiento de los terrenos. La valoración económica de las actividades se realiza a partir de entrevistas y visitas de reconocimiento, así como de los censos e inventarios realizados antes del proceso de desplazamiento.

El Proyecto identificó como potenciales casos de desplazamiento económico a los negocios que se encuentran ubicados a cada lado de la vía existente, pues éstos, presumiblemente dejarían de percibir sus rentas disminuir sus ventas debido al desvío y reducción del tráfico vehicular generado por la operación de las variantes que incluye el Proyecto. Frente a esta situación, el Concesionario está adelantando un inventario de los negocios a lo largo de estos tramos de la vía para incorporarlo como beneficiarios del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional y Fortalecimiento Económico Regional.

4.5.c Responsabilidades del sector privado en un reasentamiento manejado por el gobierno

En virtud de lo estipulado en el contrato de concesión correspondiente, el proceso de adquisición predial recae totalmente en el Concesionario, quien es el responsable de recopilar datos y realizar las valuaciones, presentar las ofertas, negociarlas y adquirir los terrenos necesarios para el Proyecto. Un auditor designado por el Estado revisa los inventarios y avalúos efectuados por el Concesionario y solicita cambios o correcciones, si es necesario. Solo con la aprobación del auditor, el Concesionario está facultado a extender una oferta a un hogar o persona afectada por el reasentamiento.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

4.6.a Requisitos generales

Los EIA del Proyecto incluyen sendos Planes de Compensación de Biodiversidad (“PCB”), los cuales establecen el marco de referencia, calculan la compensación de acuerdo con el área afectada por el Proyecto, los tipos de hábitats y ecosistemas afectados; e identifican las acciones para compensar los impactos identificados y las necesidades de monitoreo y seguimiento. Además, los PMA presentan acciones para evitar o gestionar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que se incluyen en los siguientes programas: i) de remoción de cobertura vegetal y descapote; ii) de manejo de fauna; iii) el aprovechamiento forestal; iv) de protección y conservación de hábitats; v) de revegetación o reforestación en áreas especiales; vi) de conservación de especies vegetales en veda; y (vii) de conservación por pérdida de biodiversidad.

Los planes de compensación señalados por objetivo el evitar una pérdida neta de biodiversidad. Las áreas de compensación contempladas son las siguientes: UF1- segunda calzada, 106 hectáreas (hás); UF2- variante Hobo, 17,06 hás; UF2-vía nueva, 36,29 hás; UF2-variante Campoalegre, 20,43 hás; y UF3-variante Gigante, 22,76 hás.

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

4.6.b.i Hábitat Modificado

Dentro del área de influencia del Proyecto se identifica un alto porcentaje de pastos y cultivos, así como territorios fuertemente antropizados que se encuentran en gran parte del Gran Bioma Bosque Seco Tropical compuesto por el bioma Zonobioma Alternohigrico o Subxerofítico Tropical del Alto Magdalena y el gran bioma Bosque Húmedo Tropical compuesto por el bioma Orobioma Bajo de los Andes.

4.6.b.ii Hábitat natural

El Proyecto atraviesa áreas muy reducidas de hábitat natural (bosque seco tropical y bosque húmedo tropical).

4.6.b.iii Hábitat crítico

En la caracterización de la fauna y flora presentes en el área de influencia se identificaron especies en categoría de amenaza. En respuesta a ello, el Concesionario inició el proceso de identificación de hábitats críticos según se definen en los estándares internacionales. Este proceso no ha concluido aún.

4.6.b.iv Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

Las UF2, UF3 y UF4 del Proyecto cruzan la Reserva Forestal del Amazonia, por lo que el Concesionario gestionó la sustracción definitiva de la UF 4.1 y se ha iniciado el trámite para la sustracción definitiva de la UF 3.1.

4.6.b.v Especies exóticas invasivas

El proyecto no utiliza ni usará especies exóticas invasivas.

4.6.c Gestión de servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos identificados en los estudios ambientales del Proyecto incluyen: i) el aprovisionamiento de agua; ii) el aprovisionamiento de sistemas agrícolas y ganaderos; iii) la regulación del clima; iv) la regulación en la fijación de nutrientes; y v) la regulación la biodiversidad. Ningún de estos servicios será impactado de forma material por el Proyecto.

4.6.d Gestión sostenible de recursos naturales vivos

El Concesionario, a lo largo de los 485,59 km que serán intervenidos por el Proyecto, ha realizado los mejores esfuerzos para prevenir la generación de impactos adversos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, aun cuando se estima que estos impactos serán no materiales.

4.6.e Cadena de abastecimiento

Los materiales requeridos para la construcción del Proyecto no prevén la extracción de material de construcción. En su lugar el Concesionario comprará el material que requiera a proveedores locales licenciadas y con los respectivos permisos ambientales y mineros en regla.

4.7 Pueblos Indígenas

4.7.a Aspectos generales

4.7.a.i Evitar impactos adversos

En seguimiento a la normativa colombiana, el Proyecto, implementó un proceso de consulta previa con nueve comunidades indígenas certificadas por el Ministerio: los Resguardos Indígenas de Inga Camentzá de Mocoa, de Yanacona Villa María de Anamu, y de Camentza Biyá e Inga de Mocoa; los Sesgos Indígenas de Inga José Homero de la Etnia Inga, y de Yashay Wasi de la Etnia Yanacona Grupo; el Capítulo Indígena Siona Jai Ziaya Bain; y las Comunidades Indígenas Nasa Kwe'sk Tata Wala del Pueblo Nasa y de Dimas O'Nel Majin del Pueblo Yanancona.

4.7.a.ii Participación y consentimiento

El Proyecto ha realizado y mantiene actividades de consulta previa con las comunidades indígenas ubicadas a lo largo del corredor, incluyendo la elaboración, implementación y el seguimiento de acuerdos con ellas.

Para finales de 2017, los procesos de consulta previa habían llegado a acuerdos protocolizados con todos pueblos indígenas ubicados a lo largo del Proyecto, con excepción del Resguardo Inga de Mocoa. A principios del 2022, el Concesionario convocó a cada una de las comunidades para socializar el Proyecto, considerando la Cesión del contrato de concesión bajo esquema de Alianza Público-Privada (APP) No 012,

así como enfatizando en el fiel cumplimiento a los acuerdos protocolizados. A la fecha, el Proyecto no ha logrado formalizar el acuerdo con el Resguardo Inga de Mocoa el que aguarda la aceptación del pleno de comunidad sobre los preacuerdos alcanzados.

Como parte EER el Concesionario implementa un “Plan de Acción para la atención de la conflictividad con las Comunidades de la Media Bota Caucana”. Este Plan define tres líneas estratégicas de acción: i) interacción con la comunidad en general, ii) estrategias con las comunidades campesinas y iii) estrategias con las comunidades indígenas y afros. Como parte del proceso de dialogo y resolución de la conflictividad en la zona, se conformaron también tres mesas de dialogo (ambiental-predial, social y gestión) donde se definen acuerdos bajo el alcance de responsabilidades de las comunidades, la alcaldía, la gobernación, Ministerio de Transporte y/o RAS.

4.7.b Circunstancias que exigen consentimiento libre, previo e informado

Por la etapa en la que se encuentra el Proyecto, no se han afectado terrenos privados o tierras de propiedad tradicional ni se han presentado desplazamientos físicos de la comunidad. El proceso de consulta previa con el Resguardo Inga de Mocoa no ha concluido.

4.7.c Mitigación y beneficios del desarrollo

Con excepción del Resguardo Indígena Inga de Mocoa, el Proyecto ha llegado a protocolizar acuerdos con todas las comunidades indígenas que se asientan en el corredor de la vía. Si bien los detalles de los acuerdos varían entre las comunidades, éstos, en general, incluyen apoyos como: fortalecimiento cultural y al gobierno propio, construcción infraestructura comunitaria, financiamiento de proyectos productivos, charlas integrales, y proveerles oportunidades de empleo.

4.7.d Responsabilidades del sector privado cuando el gobierno es responsable del manejo de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas

La Concesionaria ha venido manejando los asuntos relacionados con los pueblos indígenas en estrecha coordinación con el Ministerio del Interior.

4.8 Patrimonio cultural

4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

4.8.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

Para prevenir el impacto sobre el patrimonio arqueológico que puedan generar las obras previstas, el Proyecto cuenta con un Programa de Arqueología Preventiva que incluye actividades de: i) monitoreo arqueológico; ii) rescate arqueológico; y iii) capacitación y educación.

En la actualidad, el Proyecto ha obtenido los permisos de intervención arqueológica para las UF aplicables, exceptuando la UF5 y las 24 zonas de depósito de material excedente (“ZODME”) establecidas.

El Proyecto prevé la rehabilitación de la vía existente que conduce al Parque Arqueológico San Agustín, declarado por la UNESCO como Patrimonio Histórico de la Humanidad y posteriormente como Reserva de la Biosfera.

4.8.a.ii Consultas

El Proyecto ha consultado a las comunidades, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (“ICANH”) y a varios académicos para determinar qué sitios sobre a ser intervenidos podrían contener vestigios arqueológicos o patrimoniales. Los resultados de este proceso fueron incluidos dentro del Programa de Arqueología Preventiva.

4.8.a.iii Acceso de la comunidad

El acceso de la comunidad a los hallazgos encontrados lo determinará el ICANH, luego de que se haya efectuado su rescate.

4.8.a.iv Remoción de patrimonio cultural reproducible e irreproducible

La remoción del patrimonio cultural reproducible o irreproducible, de conformidad con la legislación colombiana, solo podrá ser realizada por el ICANH o por cualquier persona que esta institución así lo determine.

4.8.a.v Patrimonio cultural crítico

A la fecha, no se ha registrado afectación alguna al patrimonio cultural crítico por las obras a cargo del Concesionario ni ha habido indicios sobre la existencia y ubicación de sitios de reconocido interés histórico o cultural en el área de influencia del Proyecto. Sin embargo, en el corredor de la vía se encuentra el municipio de Timaná considerado uno de los más antiguos de Colombia (fundado en 1538).

4.8.b Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto

No se prevé el uso del patrimonio cultural por parte del Proyecto.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://rutaalsur.co>